

CUESTION LXXXIV.

Causa del pecado, segun que un pecado es causa de otro.

Formularémos sobre esto cuatro preguntas.—1.<sup>a</sup> La codicia es raíz de todos los pecados?—2.<sup>a</sup> La soberbia es el principio de todo pecado?—3.<sup>a</sup> Además de la soberbia y la avaricia ¿deben llamarse vicios capitales algunos especiales pecados?—4.<sup>a</sup> Cuántos y cuáles son los vicios capitales?

ARTÍCULO I. — La codicia es la raíz de todos los pecados?

1.<sup>o</sup> Parece que la codicia no es la raíz de todos los pecados: porque la codicia, que es el desmedido apetito de riquezas, se opone á la virtud de la liberalidad; y esta no es la raíz de todas las virtudes. Luego la codicia no es raíz de todos los pecados.

2.<sup>o</sup> El apetito de lo concerniente al fin procede del apetito del fin. Pero las riquezas, cuyo apetito es la codicia, no se apetecen sino como útiles para algun fin (Ethic. 1. 1, c. 5). Luego la codicia no es raíz de todo pecado, sino que procede de otra anterior raíz.

3.<sup>o</sup> Frecuentemente se ve que la avaricia, que se llama codicia, nace de otros pecados; como cuando uno apetece dinero por ambicion ó para satisfacer la gula. Luego no es la raíz de todos los pecados.

Por el contrario, dice el Apóstol (1 Tim. 6, 10): *la raíz de todos los males es la codicia.*

Conclusion. *La codicia, áun en su concepto especial de avaricia ó desordenado amor de riquezas, es la raíz de todos los pecados.*

Responderémos, que segun algunos (1) la codicia tiene tres acepciones: 1.<sup>a</sup> segun que es apetito desordenado de riqueza, y así es pecado especial; 2.<sup>a</sup> en cuanto

(1) Entre ellos San Agustín (sup. Gen. ad litt. 1. 2, c. 15) y San Próspero (De vita contempl. 1. 2, c. 4), que lo interpretan en el primero de los tres sentidos enumerados á continuación.

(2) Adhibendi segun el códice de Alcañiz y las ediciones de Roma y Pádua (1676) con la generalidad de las demas; aun-

significa desordenado apetito de cualquier bien temporal, y así es origen de todo pecado, porque en todo pecado hay desordenada conversion hácia el bien conmutable, como se ha dicho (C. 71, a. 6; y C. 72, a. 1); 3.<sup>a</sup> como cierta inclinacion de la naturaleza corrompida á apetecer desordenadamente los bienes corruptibles, y en este sentido dicen que la codicia es la raíz de todos los pecados, á semejanza de la raíz de un árbol, que saca de la tierra el alimento; porque así procede del amor de las cosas temporales todo pecado. Estas interpretaciones, aunque son verdaderas, no parecen sin embargo ser conformes con la intencion del Apóstol, que dijo que la codicia es la raíz de todos los pecados; porque manifestamente habla allí contra los que, « queriendo hacerse ricos, caen » en tentacion y en el lazo del diablo, por » cuanto *la raíz de todos los males es la » codicia*», siendo por lo mismo evidente que habla de la codicia como apetito desordenado de riquezas, y conforme á esto debe decirse que la codicia, segun que es un especial pecado, se dice raíz de todos los pecados, á semejanza de la raíz de un árbol, que presta alimento á todo el árbol: porque vemos que por medio de las riquezas adquiere el hombre la facultad de perpetrar cualquier pecado y de aplicar (2) el deséo de cualquier pecado, dado que para tener cualesquiera bienes

que algunas ponen *habendi*, otras *adipiscendi* y la de Garcia *adimplendi*. Se ve pues que, conciliando todas estas variantes, se trata aquí de la satisfaccion del deséo aludido en el testo.

temporales puede ser ayudado el hombre por el dinero, conforme á lo que se dice (Eccl. 10, 19): *todas las cosas obedecen al dinero*; y de aquí resulta evidente que *la codicia de riquezas es la raíz de todos los pecados* (1).

Al argumento 1.<sup>o</sup> dirémos, que no provienen del mismo (*principio*) la virtud y el pecado: porque el pecado nace del apetito del bien conmutable, y por tanto el apetito de aquel bien, que favorece para conseguir todos los bienes temporales, se llama raíz de los pecados; al paso que la virtud nace del apetito del bien inmutable, y por eso la caridad, que es el amor de Dios, se asigna como la raíz de las virtudes, conforme á aquello (Ephes. 3, 17): *arraigados y cimentados en caridad.*

Al 2.<sup>o</sup> que el apetito del dinero se llama raíz de los pecados, no ciertamente porque las riquezas por sí se busquen como último fin, sino porque se buscan mucho como útiles para todo fin temporal: y, como el bien universal es más apetecible que algun bien particular, por eso mueve más el apetito que ciertos bienes singulares, que pueden tenerse al mismo tiempo con otros muchos por medio del dinero (2).

Al 3.<sup>o</sup> que así como en las cosas naturales no se busca qué es lo que siempre se hace, sino qué es lo que las más veces sucede, porque la naturaleza de las cosas corruptibles puede impedirse, de modo que no siempre obre de la misma manera; así tambien en las morales se considera lo que más comunmente hay, y no lo que siempre, puesto que la voluntad no obra por necesidad. Por consiguiente no se llama la avaricia raíz de todos los males, porque á veces algun otro mal sea su raíz, sino porque de la misma frecuentemente surgen otros males por la razon predicha.

ARTÍCULO II. — La soberbia es principio de todo pecado?

1.<sup>o</sup> Parece que la soberbia no es el

(1) Tal es asimismo la doctrina de San Juan Crisóstomo y Teodoreto en sus respectivos comentarios, de San Jerónimo (Epist. 22, c. 14), San Ambrosio (Serm. 59), San Agustín (Hom. 8 y serm. 110 De temp.) y otros comunmente.

(2) Aun la misma prodigalidad, añade Silvio, proviene de la avaricia; pues áun el pródigo derrocha á veces grandes

principio de todo pecado: porque la raíz es cierto principio del árbol; y así parece ser uno mismo el principio y la raíz del pecado. Siendo pues la codicia raíz de todo pecado, como se ha dicho; síguese que ella es tambien principio de todo pecado, y no la soberbia (3).

2.<sup>o</sup> Se dice (Eccl. 10, 14): *el principio de la soberbia del hombre es apostatar de Dios.* Pero la apostasia de Dios es cierto pecado. Luego algun pecado es principio de la soberbia, y por tanto esta no es principio de todo pecado.

3.<sup>o</sup> Parece ser principio de todo pecado lo que hace todos los pecados; y esto es el desordenado amor de sí mismo, que hace la ciudad de Babilonia, como dice San Agustín (De civ. Dei, l. 14, c. ult. é in Ps. 64). Luego el amor de sí mismo es el principio de todo pecado, pero no la soberbia.

Por el contrario, se dice (Eccl. 10, 15): *el principio de todo pecado es la soberbia.*

Conclusion. *La soberbia, como especial pecado, consistente en el desordenado apetito de la propia escelencia, es el principio de todo pecado.*

Responderémos, que algunos dicen que la soberbia envuelve tres conceptos: 1.<sup>o</sup> segun que significa desordenado apetito de la propia escelencia, y así dicen que es un especial pecado; 2.<sup>o</sup> segun importa cierto actual desprecio de Dios, en cuanto produce el efecto de no someterse á sus preceptos, y así dicen que es un pecado general, en cuanto implica cierta inclinacion á este desprecio por corrupcion de la naturaleza, y en este sentido dicen que es principio de todo pecado: difiere empero de la codicia, porque esta mira al pecado por parte de la conversion al bien conmutable, por el que el pecado en cierto modo se nutre y fomenta, y por esto la codicia se dice raíz; mas la soberbia mira al pecado por parte de la aversion de Dios, á cuyo precepto el hombre rehusa someterse, y por tanto se dice principio, por cuanto de parte de la aversion principia la razon del mal. Esto

caudales con el designio de captarse el favor de otros, de quienes se promete obtener despues mayores riquezas.

(3) Es muy digna de notarse la conciliacion de la doctrina de este artículo con la del anterior, harto patente con el desarrollo de la tesis.

en verdad, aunque es cierto, no es sin embargo conforme á la intencion del Sabio, quien dice: *el principio de todo pecado es la soberbia*; porque notoriamente habla de la soberbia, segun que es un desordenado apetito de la propia excelencia, como se ve claro por lo que añade: *Dios destruyó los asientos de gobernadores soberbios*, y de esta materia habla allí en casi todo el capítulo. Debe pues decirse que *la soberbia, aun segun que es un especial pecado, es principio de todo pecado*. Porque es de considerar que en los actos voluntarios, cuales son los pecados, hay dos órdenes, á saber, de intencion y de ejecucion: en el primer orden tiene ciertamente razon de principio y fin, como ántes muchas veces ya se ha dicho (C. 1, a. 1, al 1.º, y a. 3, al 2; C. 20, a. 1, al 2.º, y C. 57, a. 4); mas, como el fin en la adquisicion de los bienes temporales es que el hombre tenga por medio de ellos cierta perfeccion singular y excelencia, así por esta parte la soberbia, que es apetito de la excelencia, se asigna como principio de todo pecado: pero de parte de la ejecucion es lo primero lo que suministra oportunidad de satisfacer todos los deseos de pecado, lo cual tiene razon de raíz, á saber, las riquezas; y así bajo este aspecto se afirma ser la avaricia raíz de todos los males, como se ha dicho (a. 1). Con esto es evidente la respuesta al argumento 1.º

Al 2.º dirémos, que el apostatar de Dios se llama principio de la soberbia por parte de la aversion, porque del hecho mismo de no querer someterse el hombre á Dios se sigue que desordenadamente quiere la propia excelencia en las cosas temporales; y así la apostasia de Dios no se toma allí como especial pecado, sino más bien como cierta condicion general de todo pecado, que es el desvío del bien incommutable. O puede decirse que el apostatar de Dios se dice ser el principio de la soberbia, porque es la primera especie de soberbia; puesto que arguye soberbia no querer sujetarse á cualquier superior, y principalmente no

(1) Tómase aquí la cara (*ori*) en lugar de la cabeza, cuya parte más visible es el rostro. Véase lo dicho en el T. 1.º, nota 2, pág. 748.

(2) Como en la avaricia la rapiña, en la soberbia la rebelion, el asesinato en la ira y en la lujuria el adulterio ó el in-

querer someterse á Dios; de lo que proviene que el hombre indebidamente se eleva sobre sí mismo en cuanto á las otras especies de soberbia.

Al 3.º que el hombre se ama á sí mismo queriendo su propia excelencia, pues lo mismo es amarse que querer el bien para sí; por cuya razon fijar como principio de todo pecado la soberbia ó el amor propio viene á ser equivalente.

ARTÍCULO III.—Ademas de la soberbia y avaricia, ¿hay otros pecados especiales, que deban llamarse capitales?

1.º Parece que ademas de la soberbia y avaricia no hay otros pecados especiales, que se llamen capitales: porque parece que la cabeza es respecto de los animales, lo que la raíz en las plantas (De an. l. 2, t. 38); pues las raíces son semejantes á la cara (1). Si pues la codicia se dice «raíz de todos los males», parece que solo ella debe llamarse vicio capital, y ningun otro pecado.

2.º La cabeza tiene cierto orden á los otros miembros, en cuanto de la cabeza parten á todos los miembros las sensaciones y movimientos. Es así que el pecado se dice por la privacion del orden. Luego el pecado no tiene razon de cabeza; y así no deben asignarse otros pecados capitales.

3.º Capitales crímenes se llaman los que son castigados con pena capital, con la que lo son ciertos pecados en cada género (2): luego los vicios capitales no son algunos determinados en especie.

Por el contrario, San Gregorio (Moral. l. 31, c. 17) enumera ciertos especiales vicios, que dice son capitales (3).

Conclusion. *Ciertos especiales vicios, ademas de la soberbia y la avaricia, son capitales, como incitativos á otros pecados derivados de ellos.*

Responderémos, que capital se llama así de cabeza (*capite*); y cabeza propiamente es cierto miembro del animal: principio y directivo de todo el animal: de donde metafóricamente todo principio

esto; delitos que efectivamente en algunos códigos, ó legislaciones tenían asignada la pena de muerte.

(3) «Principales» segun su testo literal, lo que viene á ser lo mismo.

y directivo toma el nombre de cabeza, y aun los hombres que gobiernan y dirigen á otros se dicen ser cabezas de los otros. Se llama pues vicio capital de un lado por la cabeza propiamente dicha, y segun esto se llama pecado capital el que es castigado con pena de cabeza: mas no intentamos hablar ahora en este sentido de los pecados capitales, sino segun que de otro modo se llama pecado capital, en cuanto metafóricamente significa principio ó directivo de otros; y así se llama *vicio capital aquel, del que nacen otros vicios*, y principalmente segun el origen de la causa final, que es el formal origen, como se ha dicho (C. 18, a. 6; y C. 72, a. 6). Así pues el *vicio capital no solamente es principio de otros, sino tambien directivo y en cierto modo vehiculo de otros*: porque siempre el arte ó el hábito, á que pertenece el fin, tiene principado é impera sobre lo conducente al fin; por lo que San Gregorio (Moral. l. 31, c. 17) compara tales vicios capitales á los caudillos de ejércitos.

Al argumento 1.º dirémos, que capital deriva su nombre de *capite* en virtud de cierta etimología ó participacion de la cabeza, como que tiene propiedad de la cabeza, y no como simple cabeza: y por tanto vicios capitales se llaman no solamente los que tienen razon de primer origen, como la avaricia, que se llama raíz, y la soberbia, que se llama principio; sino tambien los que tienen razon de origen próximo respecto de muchos pecados.

Al 2.º que el pecado carece de orden por parte de la aversion; pues por esta parte tiene razon de mal, y el mal segun San Agustin (De nat. boni, c. 4) es «privacion de modo, de especie y de orden»; mas por parte de la conversion dice relacion á cierto bien, y así por esta parte se dice tener orden (1).

Al 3.º que aquella razon se refiere al pecado capital, segun que se llama así por el reato de la pena; pero en este sentido no hablamos aquí.

(1) En cuanto de un bien nace ó se deriva otro, siendo este el principio de aquel; y del propio modo se originan de un pecado capital ó principal otros secundarios como derivados de él.

(2) *Tristeza* en el sentido estricto de repugnancia al trabajo anejo al servicio de Dios y ejercicio de las virtudes, y que vulgarmente aun en los catecismos rudimentarios suele llamarse *pereza*.

ARTÍCULO IV.—Se cuentan convenientemente siete pecados capitales?

1.º Parece que no debe decirse que son siete los vicios capitales, á saber, vanagloria, envidia, ira, avaricia, tristeza (2), gula y lujuria: porque los pecados se oponen á las virtudes; y las virtudes principales son cuatro (3), segun lo dicho (C. 61, a. 2 y 3). Luego tambien los vicios principales ó capitales no son sino cuatro.

2.º Las pasiones del alma son ciertas causas de pecado, como se ha dicho (C. 77); y las principales pasiones del alma son cuatro, de dos de las cuales, la esperanza y el temor, ninguna mencion se hace entre los dichos pecados, siendo así que se enumeran algunos vicios, á los que pertenecen la delectacion y la tristeza; puesto que la delectacion pertenece á la gula y á la lujuria, y la tristeza á la pereza y á la envidia. Luego inconvenientemente se enumeran los principales pecados.

3.º La ira no es principal pasion. Luego no debió enumerarse entre los principales vicios.

4.º Así como la codicia ó avaricia es raíz de pecado, así la soberbia es principio de pecado, como se ha dicho (a. 2). Pero la avaricia se cuenta como uno de los siete vicios capitales. Luego la soberbia debería enumerarse entre los vicios capitales (4).

5.º Ciertos pecados se cometen, que por ninguno de estos (*vicios*) pueden ser causados: como cuando uno yerra por ignorancia, ó cuando uno con alguna buena intencion comete algun pecado, por ejemplo, cuando uno hurta para dar limosna. Luego insuficientemente se enumeran los vicios capitales.

Por el contrario, basta la autoridad de San Gregorio que así los enumera (Moral. l. 31, c. 17).

Conclusion. *Siete son los vicios capitales, á saber, vanagloria, gula, lujuria, avaricia, pereza, envidia é ira.*

(3) Las comunmente llamadas *cardinales*.

(4) Y en efecto algunos, como Casiano y otros (V. en la 2.ª-2.ª la C. 132, a. 4) enumeran ocho vicios capitales, agregando la soberbia á los siete consignados en la Conclusion; pero comunmente conservan los teólogos los siete, incluyendo en la vanagloria la soberbia, ó viceversa más bien, cual lo hace el mismo Santo Tomas (1.ª dist. 41, C. 2, al 3.º; y de malo, C. 7, a. 1).

Responderemos que, como se ha dicho (a. 3), vicios capitales (1) se llaman aquellos, de los que nacen otros, principalmente segun la razon de causa final; pero este origen puede considerarse de dos modos: 1.º segun la condicion del que peca, que de tal manera está dispuesto, que se siente más aficionado á un fin, del cual pasa á proceder con facilidad á otros pecados; mas este modo de origen no puede sujetarse á arte, porque son infinitas las particulares disposiciones de los hombres; 2.º segun la natural correlacion entre los mismos fines, y segun esto en muchos un solo vicio nace de otro, por lo que este modo de origen puede caer bajo el arte. Por consiguiente conforme á esto se llaman vicios capitales aquellos, cuyos fines tienen ciertas razones primarias de mover el apetito, y segun la distincion de estas razones se distinguen los vicios capitales. Empero algo mueve el apetito de dos modos: 1.º directamente y *per se*, como bien mueve el apetito á procurarlo, y el mal segun la misma razon á eludirlo; 2.º indirectamente y como por otra cosa, como uno procura algun mal por algun bien adjunto, ó huye de algun bien por algun mal á él adjunto. Pero el bien del hombre es de tres clases: 1.ª cierto bien del alma, que por sola la aprension tiene razon de apetibilidad, como la escelencia de alabanza ó de honor, y la *vanagloria* aspira desordenadamente á este bien; 2.ª el bien del cuerpo, y este ó pertenece á la conservacion del individuo, como la comida y la bebida, y la *gula* persigue desordenadamente este bien; ó á la conservacion de la especie, como el cóito, y á esto se ordena la *lujuria*; 3.ª un bien exterior, á saber, las riquezas, y á esto se ordena la *avaricia*; y estos mismos cuatro vicios esquivan desordenadamente cuatro males contrarios. O de otra manera: el bien principalmente mueve el apetito, por cuanto participa algo de la propiedad de la felicidad, que todos

(1) No porque los pecados á que dan origen sean de los punibles con pena capital, aunque segun Ulpiano tambien suele llamarse en derecho crimen y á un pena capital el delito punible con destierro ó servidumbre ó pérdida de los derechos civiles; sino en el sentido de que de estos vicios nacen ó se originan otros y con especialidad actos propios de los mismos, á la manera que de la cabeza ó del cerebro parten á distribuirse por todo el organismo los nervios, cuya raíz es la misma masa encefálica allí contenida.

naturalmente apetecen, y á cuya esencia pertenece en primer lugar cierta perfeccion, pues la felicidad es perfecto bien, al cual pertenece la escelencia ó lustre, que ambiciona la *soberbia* ó la *vanagloria*; en segundo la suficiencia, que apetece la *avaricia* en las riquezas, que brindan con ella; y en tercero la delectacion, sin la cual no puede haber felicidad (Éthic. l. 1, c. 7; y l. 10, c. 6, 7 y 8), y esta es la que apetecen la *gula* y la *lujuria*. Mas el que uno huya de un bien, por evitar el mal que á él va unido, acontece de dos maneras: porque ó esto es respecto del bien propio, y así es *pereza*, que se contrista del bien espiritual á causa del trabajo corporal adjunto; ó es respecto del bien ajeno, y esto, si es sin concitacion, pertenece á la *envidia*, que se entristece del bien ajeno, en cuanto es impeditivo de la propia escelencia; ó es con cierta escitacion á venganza, y así es *ira*: y á los mismos vicios pertenece la prosecucion del mal opuesto (2).

Al argumento 1.º dirémos, que no es la misma la razon de origen en las virtudes y vicios: porque las virtudes son causadas por el orden del apetito á la razon (3) ó tambien al bien inmutable, que es Dios; y los vicios nacen del apetito del bien conmutable: por lo que deben contraponerse los principales vicios á las virtudes principales.

Al 2.º que el temor y la esperanza son pasiones de la irascible; y todas las pasiones de la irascible nacen de las pasiones de la concupiscible, ordenándose todas en cierto modo á la delectacion y á la tristeza: y por tanto la delectacion y la tristeza se connumeran principalmente entre los pecados capitales, como principales pasiones, segun lo espuesto (C. 25, a. 4).

Al 3.º que la ira, aunque no es principal pasion, sin embargo, en cuanto tiene especial razon de movimiento apetitivo, segun que uno impugna el bien de otro bajo la razon de honesto, esto es, de lo

(2) Véanse en la 2.ª-2.ª las CC. 132 sobre la *vanagloria*, 162 de la *soberbia*, 118 de la *avaricia*, 153 de la *lujuria*, 36 de la *envidia*, 148 de la *gula*, 158 de la *ira* y 35 de la *pereza*.

(3) A la razon las morales y adquiridas, y á Dios las infusas ó sobrenaturales; si bien aún aquellas no pueden decirse propiamente verdaderas virtudes sino en orden al bien inmutable, aunque próxima é inmediatamente se ordenan á la razon y como fin último mediata y remotamente á dicho bien supremo.

justo vindicativo, por eso se distingue de los otros vicios capitales.

Al 4.º que la soberbia se dice ser principio de todo pecado segun la razon de fin, como se ha dicho (a. 2); y segun la misma razon se toma la principalidad de los vicios capitales. Por esto mismo la soberbia, como vicio universal, no se enumera con los otros (1), sino que más bien se establece como « cierta reina de todos » los vicios » en frase de San Gregorio (Mor. l. 31, c. 17); y la avaricia se llama raíz bajo otro concepto, como ántes se ha dicho (a. 1).

Al 5.º que estos vicios se llaman capitales, porque de ellos las más veces na-

cen otros; así pues nada obsta, para que algunos pecados se originen alguna vez de otras causas: puede sin embargo decirse que todos los pecados, que provienen de la ignorancia, pueden reducirse á la pereza, á la cual pertenece la negligencia, por la que uno rehusa adquirir los bienes espirituales á causa del trabajo; pues la ignorancia, que puede ser causa de pecado, proviene de la negligencia, como anteriormente se ha dicho (C. 76, a. 1 y 2). Mas el que uno cometa algun pecado por buena intencion parece referirse á la ignorancia, en cuanto ignora que « no deben hacerse males, para que » resulten bienes ».

## CUESTION LXXXV.

### Efectos del pecado.

1.º Corrupcion del bien de naturaleza; 2.º mancha del alma; y 3.º reato de la pena. Al primero de estos puntos destinamos seis artículos: — 1.º El bien de naturaleza se disminuye por el pecado? — 2.º Puede quitarse totalmente? — 3.º Cuatro heridas que asigna Beda, con las que la naturaleza humana quedó vulnerada por el pecado. — 4.º La privacion de modo, especie y orden es efecto del pecado? — 5.º La muerte y otros defectos corporales son efectos del pecado? — 6.º Son en algun modo naturales al hombre?

#### ARTÍCULO I. — El pecado disminuye el bien de naturaleza? (2)

1.º Parece que el pecado no disminuye el bien de la naturaleza: porque el pecado del hombre no es más grave que el pecado del demonio; y los bienes naturales en los demonios perseveran íntegros despues del pecado, como dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, lect. 19). Luego el pecado tampoco disminuye el bien de la naturaleza humana.

2.º Variando lo posterior, no se varía lo anterior; pues la sustancia queda la misma, cambiados los accidentes. Pero la naturaleza es preexistente á la accion

(1) En el código de Alcañiz, conforme en lo demas con el de Tarragona, se echa de ménos la palabra *altis*; y por otra parte en algunas ediciones se nota esta transposicion: «no se enumera con los otros como vicio universal».

(2) Uno de los errores de Pelagio consistía en afirmar que

voluntaria. Luego, verificado el desorden acerca de la accion voluntaria por el pecado, no se cambia por esto la naturaleza, de modo que se disminuya el bien de la naturaleza.

3.º El pecado es cierto acto, y la disminucion es pasion; mas ningun agente padece por el hecho mismo de obrar, aunque puede suceder que obre sobre una cosa y padezca por otro lado. Luego el que peca no disminuye por el pecado el bien de su naturaleza.

4.º Ningun accidente obra contra su sujeto; porque lo que padece es ente en potencia, y el sujeto del accidente es ya ente en acto respecto del tal accidente.

«la naturaleza humana no quedó debilitada ni corrompida por el pecado»: el Concilio de Trento lo condenó definiendo (sess. 5, can. 1) que «todo Adán se transformó empeorando en alma y cuerpo por la ofensa de su prevaricacion».